

Estimados asociados,

Os enviamos las novedades regulatorias nacionales de esta semana.

Así mismo, os informamos de que el plazo de presentación de enmiendas en la tramitación del [Proyecto de Ley](#) que desarrolla el Real Decreto-ley 7/2026 (crisis de Irán) se ha ampliado nuevamente **hasta el 27 de mayo**.

Por ultimo os recordamos que hemos abierto la inscripción en la **Jornada de puertas abiertas de Data Centers del próximo miércoles 17 de Junio**, tras la Asamblea anual, en Naturgy Avd. San Luis 77 Madrid (detalles en el punto [12](#)).

NACIONALES RELEVANTES

1. [COMUNICADO SICILIA RELIQUIDACIONES 2026](#)
2. [PROYECTO DE REAL DECRETO DE IMPULSO DEL BIOMETANO](#)
3. [TERCERA MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE ELECTRICIDAD 2026](#)
4. [CONCURSO DE CAPACIDAD DE ACCESO EN DETERMINADOS NUDOS DE TRANSPORTE PARA GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO](#)
5. [ACUERDO MARCO AELEC, ASEME, CIDE AEPIBAL ASEALEN Y ENTRA SOBRE PERMISOS DE ACCESO FLEXIBLE](#)
6. [MODIFICACIÓN PO 7.5 SRAD](#)
7. [SESIÓN 203 CAM OMIE](#)
8. [FORO DE ALTO NIVEL DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA](#)
9. [NAVARRA: MEDIDAS FISCALES EN RESPUESTA A LA CRISIS EN ORIENTE MEDIO](#)

AYUDAS

10. [EUSKADI: AYUDAS A ACTUACIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA INDUSTRIA](#)
11. [ANUNCIO AMPLIACIÓN AYUDAS A LA REPOTENCIACIÓN DE EÓLICA E HIDROELECTRICAS](#)

JORNADAS

12. [DATA CENTER WORKSHOP](#)
13. [CONGRESO ANUAL DE COGENERACIÓN](#)

NACIONALES RELEVANTES

1. COMUNICADO SICILIA RELIQUIDACIONES 2026

SICILIA ha remitido a los representantes un comunicado informando de la publicación de las reliquidaciones del ejercicio 2026, **una vez recalculado el coeficiente “d” del primer trimestre para incorporar el efecto sobre la generación derivado del proceso de solución de restricciones técnicas gestionado por el Operador del Sistema**.

Asimismo, recuerda que en el informe “Datos Energía” ya puede consultarse la energía de restricciones incorporada para cada uno de los meses, estando disponibles actualmente los datos correspondientes al periodo enero-abril de 2026.

2. PROYECTO DE REAL DECRETO DE IMPULSO DEL BIOMETANO

El MITECO ha sacado a [consulta pública](#) el [proyecto de Real Decreto](#) de impulso del biometano. ([Nota de prensa](#) y [MAIN](#)) **Hasta 11 de junio**.

- Mandato establecido por el Real Decreto-ley 7/2026
- Establece una senda progresivamente creciente de penetración de biometano respecto al volumen total de ventas de gas natural (y gas natural licuado), la cual deben cumplir las **comercializadoras y los consumidores directos en mercado** (sujetos obligados) durante los próximos años: se inicia con el 0,5% en 2028 y alcanza del 6% en 2035 equivalente a cerca de 10 TWh de biometano:

AÑO	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
CUOTA	0,5%	1,1%	1,8%	2,5%	3,3%	4,1%	5%	6%

- Para cumplir con la obligación, el biometano deberá disponer de la correspondiente Garantía de Origen de biometano.
- Queda exento el consumo de centrales de ciclo combinado e instalaciones de cogeneración, territorios insulares no conectados a la red de gasoductos, y el del transporte terrestre, marítimo y aéreo
- El despliegue del biometano busca los proyectos idóneos desde el punto de territorial, ambiental y social, con la consecución de un sello que deberán obtener los proyectos que contribuyan a dichas cuotas
- Incluye disposiciones técnicas para facilitar la conexión de las instalaciones de producción de los gases renovables al sistema gasista y maximizar el uso de las infraestructuras existentes del sistema gasista.
- Recoge previsiones adicionales para la prevención del fraude, como la inhabilitación temprana de agentes que incumplan las obligaciones sectoriales.

3. TERCERA MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE ELECTRICIDAD 2026

El MITECO ha sacado a [Consulta pública](#) una tercera modificación de aspectos puntuales del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026. ([Nota de prensa](#)) **Hasta 11 de junio**.

Incluye actuaciones para seguir aumentando la resiliencia del sistema eléctrico y reducir el coste de la electricidad para los consumidores.

La inversión en las nuevas infraestructuras se amortizará rápidamente, gracias al ahorro obtenido por la menor utilización de centrales de gas.

Tras esta tercera Modificación, la inversión total correspondiente a la Planificación de electricidad con horizonte 2026 alcanzará los 8.810 M€.

4. CONCURSO DE CAPACIDAD DE ACCESO EN DETERMINADOS NUDOS DE TRANSPORTE PARA GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Se ha publicado en el BOE [Anuncio](#) de la Subdirección General de Energía Eléctrica por el que se da publicidad a la [Resolución](#) de 12 de mayo de 2026 de la Secretaría de Estado de Energía por la que se acuerda la celebración de concurso de capacidad de acceso en determinados nudos de la red de transporte para nuevas instalaciones de generación de energía eléctrica que utilicen fuentes de energía primaria renovable y para instalaciones de almacenamiento.

Nudos para los que se acuerda la celebración de concurso de capacidad de acceso:

Nudo y nivel de tensión	Comunidad Autónoma
INCA 66	Islas Baleares
MURTERAR 220	Islas Baleares

5. ACUERDO MARCO AELEC, ASEME, CIDE AEPIBAL ASEALEN Y ENTRA SOBRE PERMISOS DE ACCESO FLEXIBLE

AELEC, ASEME, CIDE, AEPIBAL, ASEALEN y ENTRA han alcanzado un **Acuerdo Marco para trasladar un posicionamiento común sobre la implantación de los permisos de acceso flexible de la demanda a las redes de distribución eléctrica, en el contexto de la propuesta de Resolución actualmente en tramitación por la CNMC.** ([Nota de prensa](#))

El Acuerdo Marco parte de una valoración positiva del avance regulatorio impulsado por la CNMC, fruto del trabajo conjunto entre regulador, gestores de red y asociaciones sectoriales durante los últimos años y donde se proponen 3 tipos de permisos flexibles: el tipo 0, que corresponde a suministros cuyo acceso a la red está limitado a determinadas franjas horarias (patrones horarios) y se presenta la desconexión de la instalación en caso de incumplimiento del patrón definido; en el tipo 1 se permite el uso del punto de conexión con carácter general solo de capacidad flexible, pero con la condición de que el suministro pueda ser interrumpido en situaciones de que el distribuidor identifique una congestión o contingencia de la red; y, el tipo 2, combina una parte de capacidad firme garantizada con una parte flexible adicional, cuya disponibilidad puede variar según si el gestor de la red identifica incumplimientos de los parámetros de control en la operación de la red de distribución.

No obstante, se considera necesario concretar principios comunes para cada uno de los tipos de permisos flexibles que garanticen que los mismos sean operativos para los distribuidores y atractivos y eficaces para integrar nueva demanda. El acuerdo subraya la conveniencia de definir criterios homogéneos entre distribuidores y pone de relieve la importancia de facilitar una evolución progresiva de los distintos tipos de permisos flexibles. Para ello, se considera esencial acelerar el despliegue regulatorio y técnico de estas soluciones, reforzando la coordinación entre regulador, gestores de red y usuarios.

De esta manera, el Acuerdo Marco resalta que los permisos de acceso flexible se consideran una pieza esencial para compatibilizar el crecimiento de la demanda eléctrica con la planificación de las redes, impulsando la competitividad industrial y la transición energética en su conjunto.

6. MODIFICACIÓN PO 7.5 SRAD

Se ha publicado en el BOE [Resolución](#) de 11 de mayo de 2026, de la CNMC, por la que se modifica el procedimiento de operación eléctrico 7.5 para mejorar la eficiencia en la asignación del servicio de respuesta activa de la demanda.

La resolución **no introduce cambios respecto al texto sometido a audiencia pública..**

Principales cambios introducidos respecto al régimen vigente del SRAD

- **Inclusión de una tolerancia al gradiente del coste en la asignación de la subasta (nuevo Anexo II confidencial).**
Se incorpora un mecanismo que permite al OS revisar el resultado de la asignación inicial para evitar que la adjudicación de pequeños bloques de oferta, con escaso valor adicional para el sistema, provoque incrementos significativos del coste total del servicio por el carácter marginalista de la subasta. En la práctica, el OS podrá reducir parcialmente el volumen inicialmente adjudicado si ello genera una reducción relevante del coste con un impacto limitado sobre la efectividad del servicio. El detalle metodológico permanece **confidencial**.
- **Reducir la transparencia en la publicación de ofertas.**
Hasta ahora, el P.O. 7.5 preveía la publicación de la curva de ofertas presentada a la subasta (con retraso temporal). Con la modificación, el OS únicamente publicará **las ofertas finalmente asignadas y retribuidas**, manteniéndose el plazo de 90 días desde el último día de aplicación de la subasta. El objetivo declarado es reducir incentivos a estrategias oportunistas o anticompetitivas en futuras subastas.
- **Revisión del Anexo I (confidencial).**
Se ajusta la formulación del cálculo del precio máximo y presupuesto máximo del servicio, si bien el contenido sigue teniendo carácter confidencial.

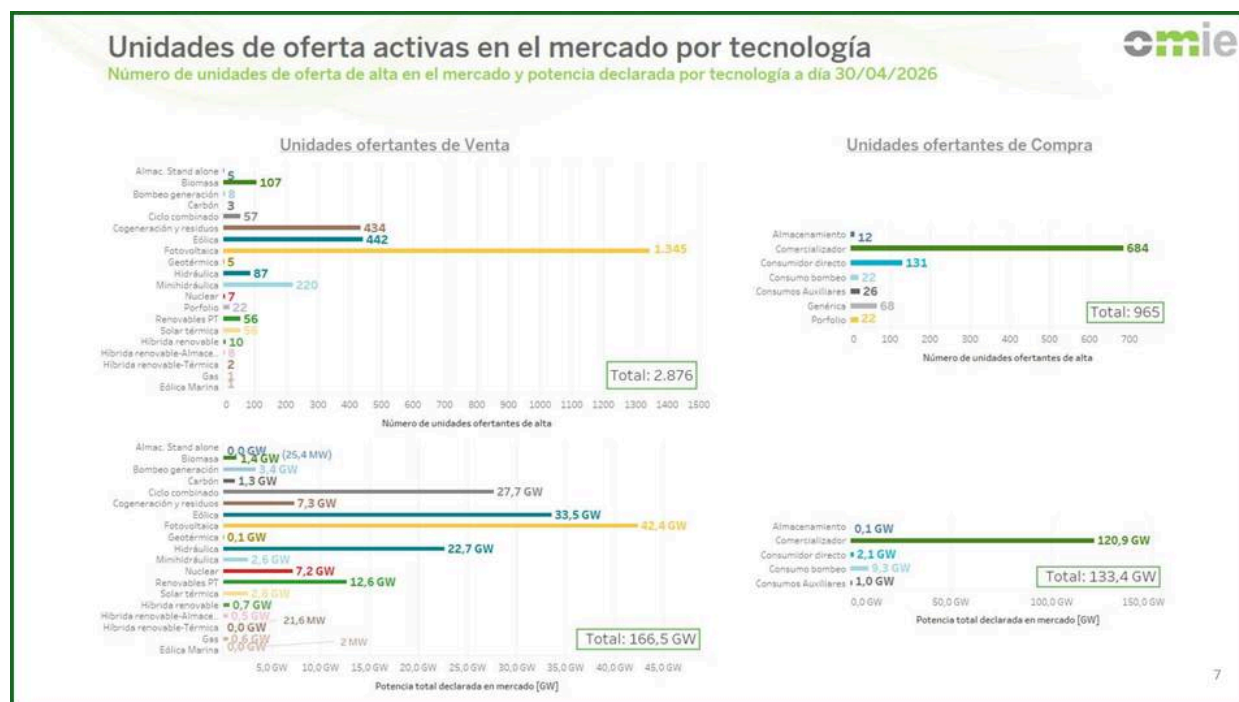
7. SESIÓN 203 CAM OMIE

El **martes 12 de mayo**, se celebró la **sesión 203 del Comité de Agentes del Mercado (CAM) de OMIE**, del que ACOGEN forma parte. Los documentos presentados durante la sesión están disponibles en la página [web de COGEN](#)

De las diferentes presentaciones te destacamos:

- **Operación del mercado**

El mercado eléctrico mantiene una elevada competencia en un contexto dominado por la generación renovable, donde la "cogeneración y residuos" se mantiene con 434 unidades de oferta.



La creciente frecuencia de precios negativos refleja un escenario de mayor complejidad para la operación del mercado.

Frecuencia de precios cuarto-horarios en el mercado diario

Número de veces que se han obtenido precios por periodo comprendidos en los intervalos indicados para distintos periodos



13

• Gestión económica del mercado

El mercado diario e intradiario muestra una estabilización del volumen de energía con precios positivos en el primer cuatrimestre de 2026. En paralelo, se observa una consolidación notable de los episodios de precios negativos respecto a los años anteriores.

EVOLUCIÓN DE LAS COMPRAS EN MERCADO DIARIO E INTRADIARIO

	Precios positivos					Precios negativos				
	2022	2023	2024	2025	2026	2022	2023	2024	2025	2026
	Energía	Importe	Energía	Importe	Energía	Importe	Energía	Importe	Energía	Importe
ene	22.767	4.689	22.483	1.637	21.370	1.610	24.229	2.322	25.409	1.837
feb	20.311	4.108	20.144	2.716	22.150	846	20.456	2.216	19.530	380
mar	21.798	6.248	22.456	1.985	24.204	490	22.182	1.229	20.382	1.003
abr	20.545	3.940	20.065	1.439	19.549	321	17.908	562	18.224	892
may	20.392	3.828	20.240	1.479	21.822	652	16.152	427		
jun	21.642	4.313	19.842	1.865	19.383	1.147	20.578	1.511		
jul	23.185	5.016	21.563	1.965	22.085	1.640	23.886	1.613		
ago	22.060	5.676	21.437	2.073	21.729	1.957	22.395	1.519		
sept	21.208	4.572	19.867	2.052	20.346	1.445	21.360	1.300		
oct	21.218	3.229	21.228	1.889	21.462	1.461	22.139	1.654		
nov	20.598	2.614	20.691	1.306	20.072	2.101	23.165	1.335		
dic	22.035	2.894	20.396	1.514	22.554	2.538	23.761	1.861		
Total	257.758	51.127	250.411	21.920	256.728	16.209	258.212	17.549	83.544	4.112

Energía (GWh)
Importe (Millones de €)

Resultados económicos del mercado

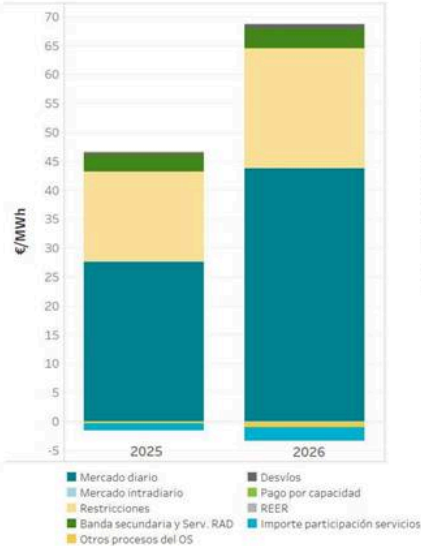


7

El precio final medio de abril sube un 45,17% impulsado por el mercado diario y el encarecimiento de las restricciones técnicas [20,71 €/MWh]. Los costes por restricciones escalan un 33,22% interanual, mientras el incentivo por participación en servicios aumenta su saldo negativo un 94,85%.

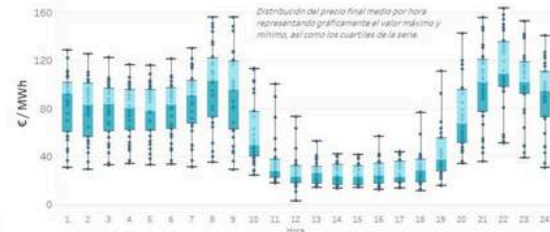
PRECIO HORARIO FINAL MEDIO – DEMANDA NACIONAL

ABRIL



Mercado/Proceso	Año 2025		Año 2026		Incremento
	EUR/MWh	%	EUR/MWh	%	Δ (%)
Mercado diario	27,66	61,39	43,79	66,95	58,32
Mercado intradiario	0,00	0,00	-0,09	-0,13	-0,13
Restricciones	15,55	34,50	20,71	31,66	33,22
Banda secundaria y Serv. RAD	2,74	6,09	3,48	5,32	26,88
Otros procesos del OS	-0,38	-0,83	-0,92	-1,41	145,38
Desvíos	0,52	1,16	0,60	0,91	13,81
Pago por capacidad	0,14	0,32	0,13	0,20	-7,25
REER	0,00	0,01	0,00	0,00	30,92
Importe participación servicios	-1,18	-2,62	-2,30	-3,50	94,85
TOTAL	45,06	100,00	65,41	100,00	45,17

La componente de restricciones incluye tanto las restricciones técnicas al mercado diario como las restricciones en tiempo real. Datos elaborados por OME de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo.



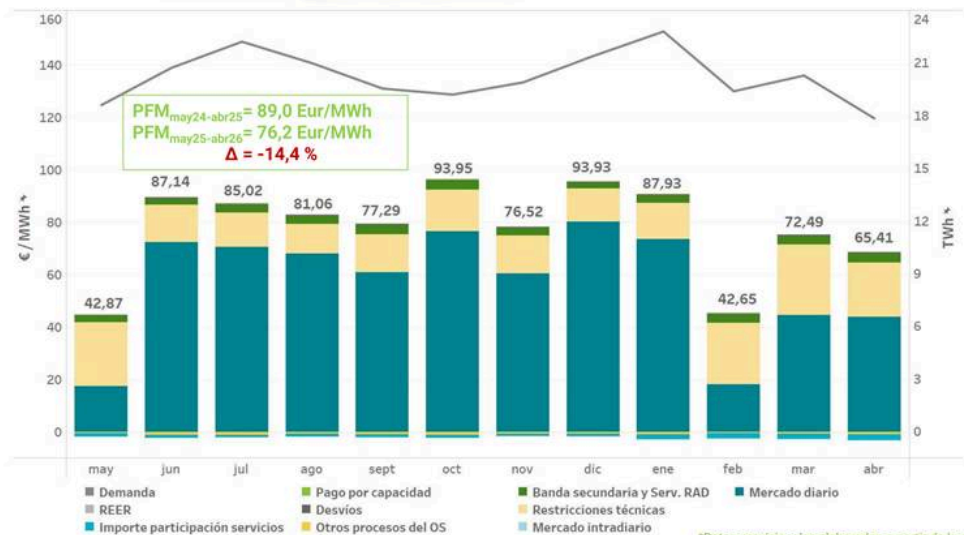
*Datos provisionales elaborados a partir de la publicación de la versión A2 por parte del Operador del Sistema

Precio final medio

25

El precio final medio del año móvil se reduce un 14,4% hasta los 76,2 Eur/MWh, manteniendo la senda de abaratamiento del sistema. El mes de abril consolida la tendencia de marzo, estabilizando el mercado diario por encima de los mínimos de febrero.

COMPONENTES DEL PRECIO HORARIO FINAL MEDIO SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL – DEMANDA NACIONAL



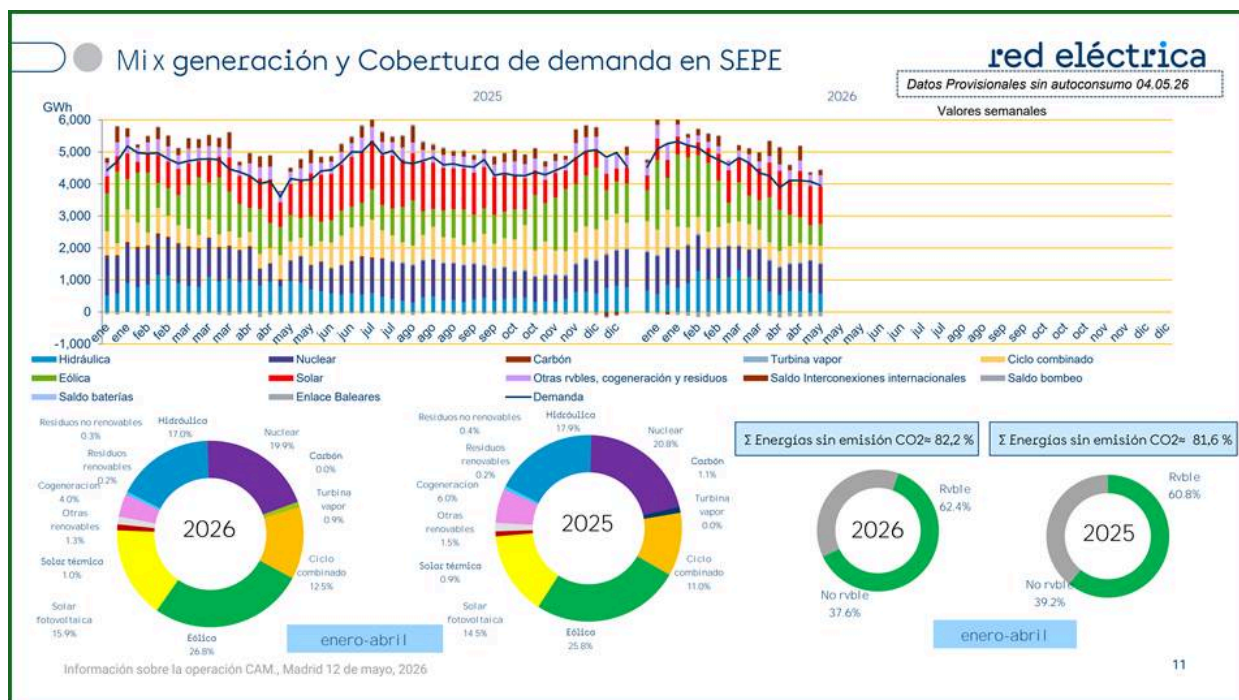
Precio final medio

*Datos provisionales elaborados a partir de la publicación de la versión A2 por parte del Operador del Sistema

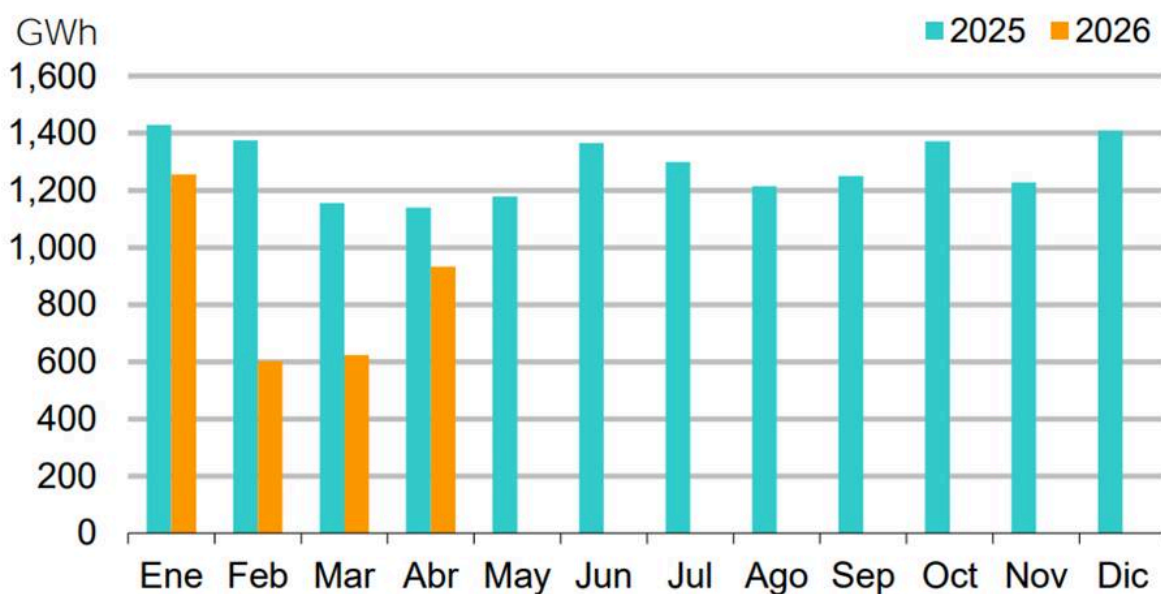
26

• Información sobre operación REE

La cogeneración aporta un 4,0% al mix en el acumulado de enero-abril de 2026, manteniendo su cuota frente al 4,0% del mismo periodo de 2025. Por su parte, los ciclos combinados repuntan ligeramente hasta el 12,5%, consolidando el respaldo térmico al sistema en un cuatrimestre donde las energías sin emisiones de CO2 rozan el 82,2%.



Generación con Cogeneración



8. FORO DE ALTO NIVEL DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA

El ministro de Industria y Turismo, Jordi Hereu ha presidido la constitución del Foro de Alto Nivel de la Industria Española, un nuevo espacio permanente de diálogo que reunirá a empresas, pymes, sindicatos y asociaciones para diseñar de forma conjunta la política industrial del país. ([Nota de prensa](#))

El Foro nace en un contexto de cambio global en el que la industria ha recuperado un papel central en Europa. "Sin industria, no hay soberanía", ha subrayado el ministro durante la sesión inaugural, en la que ha destacado la **necesidad de reforzar la competitividad, la innovación, el empleo de calidad y la transición ecológica** para liderar la nueva era industrial española y europea.

La nueva estructura del Foro incorpora como principal novedad un **Comité de Diálogo Industrial permanente y operativo**, acompañado de grupos de trabajo temáticos, con el objetivo de anticipar retos, acelerar decisiones y **reforzar la colaboración público-privada**.

El ministro ha destacado que España quiere desempeñar un papel protagonista en la nueva etapa industrial europea, apoyándose en su base productiva, su talento y su potencial tecnológico en ámbitos como la inteligencia artificial, el hidrógeno verde o la microelectrónica.

Además, Hereu ha hecho un llamamiento a consolidar este Foro como un instrumento útil, estable y orientado a resultados, capaz de convertir el diálogo industrial en una herramienta permanente para construir soluciones y anticipar cambios.

Jordi Hereu ha reafirmado la apuesta del Ejecutivo por la industria con cerca de 5.000 M€ movilizados en ayudas desde el Ministerio de Industria y Turismo, a los que se suman 1.100 M€ adicionales canalizados a través de SEPIDES, así como nuevas inversiones vinculadas a la descarbonización industrial.

9. NAVARRA: MEDIDAS FISCALES EN RESPUESTA A LA CRISIS EN ORIENTE MEDIO

Se ha publicado en el BOE el [Decreto-ley Foral 1/2026](#), de 15 de abril, por el que se adoptan medidas fiscales en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas de la crisis en Oriente Medio.

Incluye las siguientes medidas:

- Exención total para transmisiones de ahorros energéticos dentro del sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE).

- Flexibilización fiscal para empresas: más tiempo para reinvertir y materializar inversiones.
- Deducciones en IRPF por eficiencia energética en viviendas

AYUDAS

10. EUSKADI: AYUDAS A ACTUACIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA INDUSTRIA

El Ente Vasco de la Energía ha convocado **ayudas para actuaciones en eficiencia energética en la industria**. [Resolución de bases y convocatoria 2026](#). ([Enlace](#) al programa de ayudas y tramitación)

- Presupuesto: 52 M€.
- Actuaciones subvencionables deben permitir reducciones del 10%:
 - Tipo de actuación 1.- Inversiones en mejora o sustitución de equipos, instalaciones, procesos industriales, así como sistemas auxiliares, consumidores de energía existentes.
15 % para grandes empresas, del 20 % para medianas empresas y del 25 % para pequeñas empresas.
 - Tipo de actuación 2.- Inversiones en sustitución de equipos o instalaciones existentes generadores de energía para proceso por otros procedentes de energías renovables basados en bombas de calor.
45 % para grandes empresas, del 55 % para medianas empresas y del 65 % para pequeñas empresas.
 - Tipo de actuación 3. Implantación de sistemas de gestión energética (SGE).
15 % para grandes empresas, del 20 % para medianas empresas y del 25 % para pequeñas empresas.
 - Tipo de actuación 4. Inversiones en nuevas líneas de producción actualmente no existentes.
20 % para grandes empresas, del 25 % para medianas empresas y del 30 % para pequeñas empresas.
 - Tipo de actuación 5. Instalaciones eléctricas nuevas y la adecuación de las antiguas por el aumento de potencia máxima admisible derivada de actuaciones en eficiencia energética, energías renovables o descarbonización, como: cuadros, transformadores, acometidas, tomas a tierra.
20 % para grandes empresas, del 25 % para medianas empresas y del 30 % para pequeñas empresas.
 - Tipo de actuación 6. Inversiones en descarbonización que conlleven reducción de emisiones GEI (CO2) no incluidas en los tipos anteriores (Tipo de actuación 1, 2, 3, 4 y 5).
20 % para grandes empresas, del 25 % para medianas empresas y del 30 % para pequeñas empresas.
- Cuantía total y máxima por actuación y empresa: 4 M€
- Órgano convocante: EVE
- Tipo: concesión directa
- Instrumento: subvención y entrega dineraria sin contraprestación:
- Tipo de beneficiario: Gran empresa, PYME y persona jurídica que no desarrollan actividad económica
- Plazos de solicitud: desde 19 de mayo hasta agotamiento de fondos o, en todo caso 30 de junio de 2027.

11. ANUNCIO AMPLIACIÓN AYUDAS A LA REPOTENCIACIÓN DE EÓLICA E HIDROELECTRICAS

Sara Agesen anuncia la ampliación hasta 512 M€ de las ayudas a las repotenciones eólicas e hidroeléctricas. ([Nota de prensa](#))

JORNADAS

12. DATA CENTER WORKSHOP

El miércoles 17 de Junio tras nuestra Asamblea anual en Madrid (Naturgy Avd. San Luis 77), se celebrará una **Jornada de puertas abiertas sobre los Data Centres**, como up date de la Jornada de Febrero pasado. Para más detalles : <https://cogenspain.org/>

[Enlace](#) de inscripción

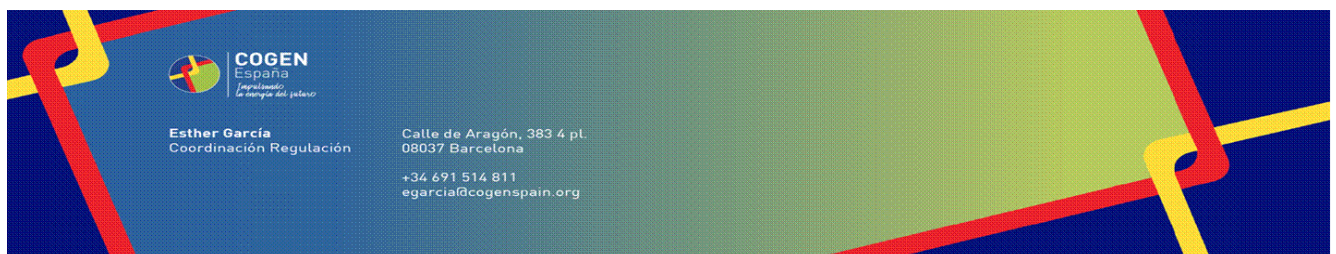
13. CONGRESO ANUAL DE COGENERACIÓN

Estamos organizando el **XXII Congreso Anual de Cogeneración**, que organizamos COGEN ESPAÑA juntamente con ACOGEN. El Congreso se celebrará el próximo 6 de octubre en el Hotel Palace Madrid (Pl. de las Cortes, 7, Madrid), bajo el lema: **Cogeneración 2026: subastas para la transición**

Debatiremos las últimas tendencias en el mundo de la energía y contaremos con la presencia de expertos líderes en el sector.

El evento se realizará en formato presencial. vuestra participación es importante y ayudará a enriquecer el Congreso, por lo que nos gustaría contar contigo.

Para formalizar la inscripción, puedes visitar la web de Cogen España en cogenspain.org. Allí encontrarás el anuncio del Congreso y un botón que dice "[RESERVA TU PLAZA AQUI](#)".



Por favor, piense en el medio ambiente antes de imprimir este mensaje.

Si usted recibe por error este mensaje, por favor comuníquelo a su remitente y borre inmediatamente tanto el mensaje como cualquier anexo o copia del mismo, ya que contiene información confidencial, dirigida exclusivamente a su destinatario. Las ideas contenidas en este mensaje son exclusivas de su(s) autor(es) y no representan necesariamente el criterio de Iberdrola Generación España, S.A.U. ni de otras sociedades de su grupo. Ni Iberdrola Generación España, S.A.U. ni ningún otro miembro del grupo se responsabiliza de los daños o perjuicios que puedan derivarse del uso de este mensaje.

Please consider the environment before printing this email.

If you have received this message in error, please notify the sender and immediately delete this message and any attachment hereto and/or copy hereof, as such message contains confidential information intended solely for the individual or individuals named in it. The views presented in this message are solely those of the author(s) and do not necessarily represent the opinion of Iberdrola Generación España, S.A.U. or any company of its group. Neither Iberdrola Generación España, S.A.U. nor any other member of the group is liable for damages or losses that may arise from the use of this message.

Mesedez, mezu hau inprimatu baino lehen hartu kontuan ingurua.

Oker bategatik mezu hau jasotzen baduzu, mesedez esaiozu bidaltzaileari eta ezaba itzazu berehala bai mezua, bai atxikitako guztia edo haren kopia ere, isilpeko informazioa daukalako, jasotzaileari soilik zuzendutakoa; Legeak debekatzerik duen informazioa isildu. Mezu honetan dauden ideiak egileenak baino ez dira eta ez dute nahitaez ordezkatzen Iberdrola Generación España, S.A.U.ren ez eta haren taldeko beste sozietateen irizpidea; ez Iberdrola Generación España, S.A.U.k ezta haren taldeko ez beste inongo kidearen irizpidea ere.

Por favor, piense en el medio ambiente antes de imprimir este mensaje.

Si usted recibe por error este mensaje, por favor comuníquelo a su remitente y borre inmediatamente tanto el mensaje como cualquier anexo o copia del mismo, ya que contiene información confidencial, dirigida exclusivamente a su destinatario. Las ideas contenidas en este mensaje son exclusivas de su(s) autor(es) y no representan necesariamente el criterio de Iberdrola Generación España, S.A.U. ni de otras sociedades de su grupo. Ni Iberdrola Generación España, S.A.U. ni ningún otro miembro del grupo se responsabiliza de los daños o perjuicios que puedan derivarse del uso de este mensaje.

Please consider the environment before printing this email.

If you have received this message in error, please notify the sender and immediately delete this message and any attachment hereto and/or copy hereof, as such message contains confidential information intended solely for the individual or individuals named in it. The views presented in this message are solely those of the author(s) and do not necessarily represent the opinion of Iberdrola Generación España, S.A.U. or any company of its group. Neither Iberdrola Generación España, S.A.U. nor any other member of the group is liable for damages or losses that may arise from the use of this message.

Mesedez, mezu hau inprimatu baino lehen hartu kontuan ingurua.

Oker bategatik mezu hau jasotzen baduzu, mesedez esaiozu bidaltzaileari eta ezaba itzazu berehala bai mezua, bai atxikitako guztia edo haren kopia ere, isilpeko informazioa daukalako, jasotzaileari soilik zuzendutakoa; Legeak debekatzerik duen informazioa isildu. Mezu honetan dauden ideiak egileenak baino ez dira eta ez dute nahitaez ordezkatzen Iberdrola Generación España, S.A.U.ren ez eta haren taldeko beste sozietateen irizpidea; ez Iberdrola Generación España, S.A.U.k ezta haren taldeko ez beste inongo kidearen irizpidea ere.
